

**ACTA DE LA ASAMBLEA EFECTUADA EN LA CATEDRAL DE
OAXACA, DE LA DISCUSIÓN DEL MEMORIAL DE
CARLOS MARÍA DE BUSTAMANTE, DONDE PROPONE LA
CREACIÓN DE UN CONGRESO NACIONAL**

OAXACA, MAYO 31 DE 1813²³

Lectoral	En la ciudad de Antequera, valle de Oaxaca, a 31 días del mes de mayo de 1813, estando en junta en la santa iglesia Catedral, pedida de antemano por el señor brigadier, inspector general de caballería, licenciado don Carlos María de Bustamante, los señores que se citan al margen, se dio principio a dicha junta por un enérgico, elocuente y nada vulgar razonamiento que hizo el señor inspector general, por lo que después de manifestar el estado deplorable de la Península e infeliz situación a que la ha reducido el más bárbaro de los tiranos, Napoleón; que no cuenta con el auxilio de su aliado el inglés, porque aun éste trata ya de avasallarla, prevalido de la debilidad en que la mira; y, por último, que nosotros, siguiendo su ejemplo, nos podríamos ver en peor estado que aquéllos, después de cerca de trescientos
Villasante	
Rocha	
Magistral	
Fernández	
Cevallos	
Varela	
Zorrilla	
Mantecón	
Silva	
Murguía	
Iturríbarria	
Ximeno	
Mimiaga	
Vega	
Llano	
R. Patiño	
R. Zugasti	
Presidente	
del Carmen	
Comendador	

²³ AGI, *Indiferente General*, leg. 110, exp. 136-7-9; Lemoine, *Morelos*, 1965, documento 81, pp. 299-313.

Presidente de
San Juan de Dios
Prefecto
Prepósito
Zavala
Castillejos
Bustamante
Pimentel
Ortiz
Enríquez
José
Martínez
Lara
Sotarriva
Pombo
Segura
Aldeco
Ramírez
Figueroa
Micheltorena
Pombo
Castellanos
González
Armengol
Valle Aldeco
Serrano
Riveyro
Bezares
Ruiz
Arrona
Gris

años de opresión y esclavitud en que nos han tenido estos mismos y en que continuaríamos, a no ser por los beneméritos hijos de la patria que, sacudiendo de sus hombros tan oneroso yugo, trataron de alarmarse con las mayores fatigas, desnudos de recursos y adquiriéndolos con sumo riesgo a costa de su sangre y de sus vidas, en términos que en el día sus ejércitos se hallan prepotentes, llenos de victorias. Concluyó su discurso, convidando para colmo de nuestras felicidades a este sabio Congreso a firmar con S. S. (dejándolo en su entera libertad) la representación que tenía formada a su nombre, el del ilustre ayuntamiento y demás corporaciones principales y vecinos honrados de esta ciudad, para el excelentísimo señor capitán general, don José María Morelos, vocal de la suprema junta gubernativa de estos dominios, cuyo tenor a la letra es el siguiente:

“Excelentísimo señor, el licenciado don Carlos María de Bustamante, elector del pueblo de México, el muy ilustre ayuntamiento de la ciudad de Oaxaca, el gobernador militar

de esta plaza, las corporaciones principales y vecinos honrados de ella, convencidos de la justicia de la revolución que agita a esta América y deseosos de poner término a los incalculables males de la guerra, tienen el honor de dirigir a vuestra excelencia sus votos, de darle gracias por sus importantes servicios, de suplicarle los continúe hasta que la nación recobre de todo punto su libertad y sea reconocida su independencia por la Europa.

Al mismo tiempo que expresamos estos sentimientos de nuestra gratitud a V. E., no podemos dejar de indicarle los modos que nos parecen propios para conseguir tan importante fin. La Europa está convencida de la justicia de nuestra revolución, los parlamentos de Londres y el gobierno de Washington desean ansiosos perfeccionar esta grande obra en que se interesa la humanidad, oprimida al mismo tiempo que el comercio y felicidad de ambos Estados; pero ellos no han mostrado aún su generosidad hacia nosotros, porque falta un cuerpo que siendo el órgano de nuestra voluntad lo sea también para entenderse con aquellas potencias. Bien lo han acreditado en las negociaciones que han entablado con Caracas y Buenos Aires, por haberse instalado en una y otra parte los mejores congresos que podrían desear los padres de la política y escritores públicos que nos han trazado las instituciones que ahora forman la dicha de aquellos pueblos cultos.

La América, señor, no puede ser libre mientras no esté sostenida por aquellas provincias; y éstas no pueden reconocerla, mientras no se presente a su cabeza un cuerpo augusto depositario de su soberanía. Era de esperar que a la primera voz de libertad dada en el pueblo de Dolores por el magnánimo Hidalgo, se hubiesen presentado apresuradamente a salvar la patria aquéllos que conocen sus derechos y que por su nacimiento y riquezas tenían doble obligación de servirla. Mas, ¡oh dolor!, estos hombres, por

conservar su rango de fanfarronada, por asegurar sus riquezas y continuar cada uno en su esfera de tirano, nos han abandonado en las garras de nuestros enemigos o formando cuerpo con ellos para oprimirnos. La obra de nuestra libertad lo es de la medianía, en cuya clase solamente se encuentra valor y sentimientos para insultar a la muerte misma y salvar la patria. Por esto el tirano Venegas veía con horror a semejante clase de hombres y anhelaba por su total extinción.

Convencido vuestra excelencia más que nadie de estas verdades, no podrá dejar de conocer que ahora más que nunca necesitamos apelar a nosotros mismos y oponer una barrera inexpugnable a nuestros enemigos, tanto más cuanto que el tirano con quien las habemos es astuto y está empeñado en desconceptuarnos, haciéndonos odiosos unos a otros para desconcertar todas nuestras ideas. Pasó la época de una guerra sangrienta y de espada; vamos a entrar en otra de astucia y de política indeciblemente más peligrosa que la primera. Presentemos, pues, a nuestros tiranos, un congreso de sabios con el que capturemos la benevolencia de las potencias extranjeras y la confianza de los pueblos de este continente. Ellos se apresuran a lanzar de su seno a los enemigos y acudirán al Congreso como a un asilo seguro de salvación.

Éste es nuestro voto, ésta nuestra solicitud, que no creemos sea vuestra excelencia capaz de desatender en mengua de su gloriosa reputación militar. El cimiento sobre que está fundada la administración pública no es suficiente para llenar los grandes objetos de hacer la guerra, administrar justicia a los pueblos, economizar el tesoro de la nación y tratar con las potencias extranjeras. Es necesario un crecido número de individuos que aunque suplentes representen los derechos de sus provincias, pero sujetos a un juicio inexorable de residencia, que reprima la ambición y rapacidad y les haga temer el terrible fallo de una nación justa.

A todo ha lugar la ocupación de esta provincia por las victoriosas armas de vuestra excelencia. En ella se encuentran todas las comodidades posibles. Hay seguridad para que el Congreso no sea sorprendido, se asegurará el comercio, y cuando la suerte de la guerra, siempre varia, conceda al enemigo la posesión del resto de la América, Oaxaca será el asilo de libertad errante; y de sus montañas saldrá otro mejor Pelayo, que sometiéndolo todo a su espada, purgue el antiguo Anáhuac de las alimañas y bestias feroces de que ha estado plagado por espacio de tres siglos. Finalmente, nuestras localidades marítimas nos proporcionarán un comercio directo con la Europa, a cambio de efectos indígenas, con los que conseguiremos lo necesario para conservar la vida, y lo que es más, armas y tropas auxiliares para acabar de sojuzgar a nuestros enemigos.

Los cuerpos representantes no pueden desentenderse del mérito grande que han contraído los señores de la junta nacional antigua, principalmente el excelentísimo señor presidente de ella, licenciado don Ignacio López Rayón, quien después de la funesta jornada del Puente de Calderón, del Maguey y otras, supo tremolar el pendón de nuestra libertad entre los peñascos y bosques de la memorable villa de Zitácuaro, hasta llegar a verse solo, a pie, y precisado a mendigar el sustento en unas humildes rancherías después de haber visto morir de sed y fatiga a no pocos de sus soldados. Colóquense pues en el templo de la memoria los nombres ilustres de hombres tan constantes, y vengan a recibir los homenajes de un pueblo agradecido, pues para todo da lugar el magnánimo corazón de vuestra excelencia.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Sala capitular de Antequera de Oaxaca, mayo 26 de 1813".

La cual fue leída en voz alta por el mismo inspector general de caballería, haciendo después lo mismo con otra que S. S. dirigió desde Zacatlán al excelentísimo ayuntamiento de México, con el objeto de animarle a abrazar el partido de nuestro glorioso sistema, pintando en ella con los más vivos coloridos las grandes ventajas que con esto se seguirán tanto a su excelencia como a los habitantes de aquella Corte, concluyendo con hacerle responsable de las funestas y fatales consecuencias que en caso contrario habrán de experimentar con grave sentimiento de nuestros beneméritos caudillos que, al paso que anhelan y conspiran por la libertad absoluta de la patria, no tratan de que se derrame la sangre de nuestros hermanos. En cuya vista, después de haberse discutido el caso con la debida reflexión, los individuos del ilustre cabildo eclesiástico, excepto el señor lectoral, votaron conformándose con el parecer del señor canónigo Guerra, quien lo dio por escrito en el mismo acto, y consta en su respectivo lugar.

El muy ilustre ayuntamiento, con exclusión sólo de los señores capitulares, licenciado don Joaquín de Villasante y don Jacinto Fernández de Varela, que fueron de sentir se suscribiera la referida representación, votó igualmente que se trataría el asunto en acuerdo separado y comunicaría su resolución. Todos los otros señores vocales que se habían citado, variaron en sus dictámenes, por lo que y en atención a ser tan crecido el número, y que por lo mismo no podía conservarlos en la memoria el infrascrito escribano secretario, determinó el señor presidente, habiéndolo propuesto antes a los mismos señores vocales, que cada uno pusiese su votó por escrito y en la misma tarde lo presentara en la secretaría de la Intendencia. Y habiéndose cumplido esta orden, los votos que se me han entregado y originales existen en mi poder, son los siguientes:

El señor mariscal de campo don Mariano Matamoros, no obstante que no asistió, mandó su voto, y se halla contenido en el oficio que copio:

"Sin embargo de que no estuve presente a la concurrencia que el día de ayer se celebró en la santa iglesia Catedral de esta ciudad, a solicitud del señor inspector de caballería, licenciado don Carlos María Bustamante, con el objeto de que el V. señor deán y cabildo y el ilustre ayuntamiento de esta misma ciudad, el señor comandante de las armas, la oficialidad y demás militares que se hallan en esta plaza, prestaran su firma, si les agradase, para suscribir una representación que dicho señor inspector intentaba dirigir al excelentísimo señor capitán general don José María Morelos, para que su excelencia se dignase acceder a lo que en ella solicitaba, reducido a que se estableciese un Congreso Nacional compuesto de los representantes de las Provincias del Reino de Nueva España.

Impuesto de todo por el mismo señor inspector y por otros muchos individuos que asistieron a esta asamblea, juzgo indispensable (como 2º general en jefe del ejército del Sur, mariscal de campo y comandante de la división de Izúcar), exponer mi voto en asunto tan interesante como trascendental al mejor arreglo de los negocios nacionales.

El proyecto no puede, en mi concepto, ser más conveniente, y aun necesario en las actuales circunstancias en que nos hallamos. Establecido el Congreso, podrán arreglarse los Tribunales de Justicia, se declarará la disciplina de la tropa, se ocurrirá a sus urgencias, los jefes militares podrán reconcentrarse mejor en la instrucción y gobierno de los soldados, se establecerán las relaciones ultramarinas y, finalmente, todo caminará con el mejor orden y acierto que puede apetecerse. Nuestros enemigos caerán de ánimo al ver un establecimiento que va a dar un grande impulso a la

gloriosa revolución en que vivimos, y tal vez se economizará la sangre que con placer de ellos se derrama en los campos de batalla. Por todas estas razones, no sólo opino que puede reducirse a ejecución la solicitud del señor inspector, sino que debe dirigirse al excelentísimo señor capitán general con la mayor brevedad posible, porque en esta clase de negocios lo que importa es ganar tiempo. Y así, mi sufragio es y el de los señores oficiales de esta división a cuya cabeza estoy: *Que debe suscribirse la representación de que se ha hablado, y de hecho la suscribiré con los insinuados señores oficiales de este considerable trozo de ejército*".

El ilustre y venerable cabildo eclesiástico, compuesto de los señores doctor don Antonio José Ibáñez de Corvera, caballero de la real y distinguida orden española de Carlos III, dignidad de esta Santa Iglesia, juez de testamentos, capellanías y obras pías, provisor, vicario general y gobernador de este obispado; el licenciado don Juan José de Guerra y Larrea; el doctor don Juan Ignacio de Manero, penitenciario; el doctor don Jacinto Moreno y Bazo, magistral; el doctor don José de San Martín, lectoral, y don Mariano Cevallos, suscribieron, con exclusión del señor lectoral, el voto del señor Guerra, que fue el siguiente:

"Que se cumpla literalmente, como está acordado, la superior orden del excelentísimo señor capitán general, de 30 de abril del presente año, y que instruido el V. cabildo de los puntos que con tanta elocuencia promueve el señor brigadier don Carlos Bustamante, este cuerpo, guardando sus estatutos, los trate por separado con cédula *ante diem* y su acuerdo se comunique a dicho señor para los fines que tuviere a bien; y de este modo el cabildo no influirá ni directa ni indirectamente en materias de gobierno, a quien

privativamente toca el arreglo en lo político y a esta corporación eclesiástica el obedecer con toda deferencia”.

El señor lectoral votó que se suscriba la justa, interesante y enérgica representación que como buen ciudadano y celoso patriota ha formado y acaba de leer el señor licenciado don Carlos María Bustamante, reproduciendo el que vota, todo lo que en ella se expresa; pero sí pide que se mude el encabezamiento y que nombre en él, clara y distintamente al V. cabildo eclesiástico, como que es un cuerpo distinguido representante de los párrocos y de todo el clero, y no sólo bajo el nombre común y general en que habla de las otras corporaciones; que éstas y todos los gremios y los diputados del comercio nombren sus representantes legalmente autorizados para que suscriban la citada representación, lo que juzga el que vota como indispensable, así para dar más fuerza, como también porque tenga todo el carácter de verdad las expresiones que en ella se usan: *Solicitud del pueblo de Oaxaca*, *Solicitud de las Corporaciones*, porque en su concepto el procurador mayor de esta ciudad, no tiene la representación actual y formal que para el caso necesita. Votó por último el lectoral que en dirigir la expresada representación no se contraviene a la superior orden del excelentísimo señor capitán general, en que manda se proceda a la elección de un quinto vocal para la suprema junta y que antes bien esta misma superior orden presta para ello verdadero fundamento, lo que también se puede hacer ver en el oficio en que se le remita a su excelencia la representación del señor Bustamante, manifestándole las disposiciones que tiene esta junta para practicar, sea la que fuere, su superior determinación.

El muy ilustre ayuntamiento, compuesto de los señores corregidor intendente, don José María Murguía y Galardi; presidente y regidor alférez real, don José Mariano Magro;

alcalde provincial, licenciado don Joaquín de Villasante; alguacil mayor, don Nicolás Fernández del Campo; procurador mayor, licenciado don Antonio Mantecón; teniente coronel, don Jacinto Fernández Varela; don José Valerio Fernández, don Pedro Nieto de Silva, don Manuel Murguía, don Miguel Ignacio de Iturribarría y don José Ximeno Bohórquez Varela, dijo:

“Con separación de los señores alcalde provincial y Fernández Varela, que se prestaron a suscribir la representación, que desde luego no podía suscribirla, por cuanto le parecía que en esta parte daba ideas al excelentísimo señor capitán general que su alta penetración tendría olvidadas, pues debía creer este ilustre cuerpo, que si había urgente necesidad para la formación del Congreso Nacional, su excelencia estaría tratando de formalizarlo, cuando a este mismo ilustre ayuntamiento y al V. cabildo eclesiástico unidos, había mandado por superior orden de 30 de abril citado, procediesen con el número competente de sujetos a representar la provincia a nombre de su quinto vocal provincial de la Suprema Junta Nacional Gubernativa; y, por lo mismo, repite, cree que faltaría desde luego a los altos respetos de su excelencia atreviéndose a inspirarle pensamientos que o dicho señor excelentísimo tenía o no necesitaba de que se le iluminase, cuando la provincia debía descansar con tranquila satisfacción en su excelencia mismo, que desea no sólo la libertad que ella goza, sino la de todo el feliz suelo de que es parte, y por lo propio arreglará en el punto en que convenga el Congreso de la Nación, la Suprema Junta de Gobierno, los Concejos de Justicia, Hacienda y Guerra, y cuanto más sea conveniente a la organización de un sabio, justo, prudente y equitativo gobierno, que nos adune, vivifique, conserve y consolide hasta representar a la faz de todas las naciones europeas el gran cuerpo de la nación americana. Y que cuando más, no pudiéndolo hacer en

público por los respetos que indica en las anteriores, reflexiona, trataría el asunto en acuerdo separado en su sala capitular, donde lo discutiría con más asiento y premeditación, y su acta pasaría al señor inspector, cuyo celo no puede negar que es laudable”.

El señor intendente de ejército, don Antonio Sesma, dijo: Que el licenciado don Carlos María Bustamante, inspector de caballería americana, representante por el pueblo americano de México, pide con instancia la instalación de un Congreso Nacional que dé mayor fuerza y ayude a la Suprema Junta Nacional a desempeñar y atender a todos los puntos que necesita nuestro justo sistema de independencia, para poderlos cimentar con toda la actividad que exigen las circunstancias del día, de que están pendientes las naciones de Europa y América. Las provincias americanas no se pueden separar de sus compañeros, el verdadero legítimo pueblo de México, ni pueden prescindir de contar con éste y auxiliarlo para libertarlo del tirano poder ejecutivo del gobierno que la aflige.

Bajo de estos principios y el deseo de libertar la patria de los males que la afligen, dice: Que el pueblo no se puede separar del poder ejecutivo, ni éste de su pueblo, que lo sostiene; bajo cuyo indispensable principio, que a la mayor violencia se dé cuenta al excelentísimo señor capitán general, don José María Morelos, vocal de la Suprema Junta Nacional, para que con su anuencia e ilustración, como que no debe dudar de nuestra situación, accidentes acaecidos y extensión de las conquistas del Sur, se repita otra nueva junta para la última decisión de cuanto convenga a la nación, pues de este modo se hará con toda la distinción y grandeza que es debida, aumentando validación y fuerza a la fuerza. Que nada de esto se opone para que las representaciones del reino de Oaxaca hagan la elección cuando les convenga, como está

mandado del quinto vocal para la suprema junta, pues antes servirá esto de autoridad para cuando se ofrezca repetir o formalizar otra junta. Pidiendo se instruya de todo esto al 2º general de los ejércitos del Sur, el señor mariscal de campo, presbítero don Mariano Matamoros, quien se halla en esta plaza enfermo en su casa, protestando la citación y presidencia a quien corresponda, por mero punto de etiqueta, graduación y empleo, pues en lo demás prescinde S. S. y es un ciudadano como cualquiera.

El señor coronel del regimiento de Orizaba, don Benito Rocha, gobernador de esta plaza, expuso: Que en la junta celebrada en la mañana de este día, promovida por el señor inspector, dijo S. S. que advertía la necesidad de establecer un Congreso Nacional que representara la autoridad y soberanía de la nación; y que por cuanto a la duda que pulsaba el ilustre ayuntamiento sobre si estaba o no autorizado por el pueblo de México, dijo que aunque no lo estuviera, como un buen ciudadano amante a su patria, estaba autorizado para representar cuanto juzgara necesario y conveniente al mejor estado de la nación, y que sin embargo de que el ilustre ayuntamiento, como representante del pueblo debía hacer la representación, está pronto a suscribir la hecha por el señor Bustamante.

El señor teniente letrado, asesor ordinario de esta intendencia, licenciado don Manuel María Mimiaga, votó: Que siendo el punto que se propone por el señor inspector de caballería, licenciado don Carlos María Bustamante, de tanta o mayor gravedad y trascendencia que el de la elección del quinto vocal de la Suprema Junta Nacional, mandada practicar por el excelentísimo señor capitán general don José María Morelos a la mayor posible brevedad, como lo manifiesta el oficio que se acaba de leer en esta respetable junta por el señor intendente de Provincia, es de sentir el que

expone, se proceda a ella, y el benemérito vocal que saliese nombrado y fuese aprobado por su excelencia se ponga de acuerdo con el señor inspector general y éste como representante de la Provincia de México, que dice serlo, y el otro con igual representación y autoridad por la de Oaxaca, reproduzcan la solicitud y cualquiera otro proyecto que sea útil a la nación, y lo dirijan con oportunidad a dicho señor excelentísimo.

El señor alcalde de primer voto, don Pedro José de la Vega, dijo: Que refunde todo su sentir al del señor intendente de Provincia, porque lo estima con bastante instrucción en los derechos y regalías propias del excelentísimo señor capitán general, para no resultar perjudicado en cuanto asiente al expresado señor intendente.

El alcalde ordinario de segundo voto, don José de Llano: Que se suscribe al dictamen del señor intendente, presidente del muy ilustre ayuntamiento.

El M. R. P. ministro provincial, Fr. José María Patino: Que estando a la orden de su excelencia, se elija quinto vocal para la Suprema Junta por lo que conviene, y une su voz con la de todos los verdaderos amantes de la patria, que apetecen la verdadera, que es la que hace *utraque unum* sin efusión de la sangre humana.

El M. R. P. Fr. Francisco Zugasti, guardián del Convento de N. P. San Francisco: que une su voto con el del ilustre ayuntamiento.

El M. R. P. Presidente del Convento de San Agustín: que suscribe la representación.

El M. R. P. Presidente del Convento del Carmen, Fr. Manuel de la Cruz: que une su voto con el ilustre ayuntamiento.

El M. R. P. Ministro Comendador, Fr. Bernardino Galindo: que suscribe la representación.

El M. R. P. Fr. Antonio Ximenes, presidente del Convento de San Juan de Dios, votó como el ilustre ayuntamiento.

El M. R. P. Prefecto de Belén, con el P. Ministro Provincial de Santo Domingo.

El M. R. P. Presidente del Oratorio, don José Idiáquez: que existiendo la Suprema Junta Nacional en los cuatro señores vocales que la componen y habiéndose jurado obediencia a ésta, parecía superflua la erección de otra Suprema Junta. Y por cuanto el excelentísimo señor capitán general, como vocal de aquélla y con acuerdo de los demás señores vocales, ordenaba con fecha reciente un nombramiento de otro vocal, nativo de esta capital, que ocupase el quinto vocal en aquélla, se debía cumplir esto solo, con la prontitud que previene, remitiendo para después la consulta que ahora pretende hacer el señor brigadier Bustamante, pero según el orden y circunstancias que anunció el señor intendente de Provincia.

El señor don Matías Zavala, comisario de Guerra de la división de Izúcar, por sí y por los señores oficiales de ella, ofreció suscribir la representación.

El promotor fiscal, asesor honorario, licenciado don Mariano Castillejos; el licenciado don Manuel Nicolás de Bustamante, el ministro tesorero de cajas, don Francisco Pimentel; el licenciado don Cornelio Ortiz de Zárate; el subdelegado de Zimatlán, don José Carlos Enríquez del Castillo; don Fernando del Toro y Carrillo, don José Domingo Martínez, don Juan Tomás de Lara; el contador factor interino, don José María de la Sotarriva, don José de Pombo y don Ignacio Segura, dijeron: Que mediante a que la representación del señor inspector de caballería, licenciado don Carlos María Bustamante, se reduce a solicitar el establecimiento de un gobierno estable, capaz de asegurar nuestra felicidad, sin querer dictar leyes al excelentísimo

señor capitán general don José María Morelos, sujetando dicha representación a su superior determinación, están prontos desde luego a suscribirse a ella.

El licenciado don José Manuel Aldeco, votó: Que por ahora no se trate de otra cosa más que de elegir el vocal como el señor general lo tiene mandado, y en suma que no se haga cosa alguna sin su superior disposición.

El sargento mayor de artillería, don Joaquín Ramírez de Arellano, por sí y por cuerpo, dijo: Que en un todo se conforme con el voto del señor intendente de ejército.

El rector del Colegio Seminario de Santa Cruz y catedrático de prima, Br. don José Figueroa Cerqueda, votó que por ahora no se trate de otra cosa que de obedecer la superior orden del excelentísimo señor capitán general, sobre que se vote un quinto vocal para la suprema junta nacional; y para lo sucesivo, que nada se determine sin expresa orden del mismo señor excelentísimo.

El ministro contador de las cajas, don José Micheltoarena, casó su voto con el del señor intendente de provincia.

El Br. don Santiago Pombo, vicerrector y catedrático de vísperas del Colegio Seminario y el licenciado don Luis Castellanos, catedrático de Filosofía, dijeron: Que nadie puede dudar que necesitamos de un gobierno que arregle los negocios públicos en los países dominados por las armas americanas; sin él, ¿qué males no deberemos temer? La arbitrariedad en los jefes políticos y militares, la ninguna seguridad en las personas y en los intereses, la confusión en las jurisdicciones, la variedad de sistemas en diversos lugares, la disipación del tesoro nacional y, por consecuencia, la opresión de los pueblos y la total ruina de este florido reino; estas consideraciones les mueve a votar que se solicite el establecimiento de un gobierno compuesto de sujetos de probidad y letras que se empeñe en conservar en todo el buen

orden y en ver por la felicidad de los pueblos, cuanto lo permitan las circunstancias actuales, pero que esto sea poniéndose de acuerdo con el excelentísimo señor capitán general, don José María Morelos, con los demás señores generales.

El teniente coronel don Diego González que, persuadido de las ventajas que promete poner en efecto lo que en dicha representación se solicita, desde luego se suscribe a ella, suplicando se remita a la mayor brevedad.

El Br. don Francisco Silvestre Armengol: Que se suscribe en un todo al parecer del señor intendente de provincia.

El Br. don José Antonio del Valle y Aldeco, lo mismo que el anterior.

Don Juan José Serrano, conforme el precedente.

Don Francisco Melgar, don Miguel Melgar, don Justo Núñez, reprodujeron el voto del promotor fiscal, licenciado don Mariano de Castillejos.

Don Manueto Riveyro de Aguilar, casó su voto con el del muy ilustre ayuntamiento.

El Br. don José Manuel Bezares, cura encargado del sagrario de esta santa iglesia, dijo: Que suscribe a lo que el ilustrísimo y venerable cabildo eclesiástico determinase.

Don Juan José Ruiz, contador de reales novenos, casó su voto con el del ilustrísimo venerable cabildo eclesiástico.

Don Vicente Arrona, contador de la aduana nacional, lo hizo con el del licenciado don Manuel Nicolás de Bustamante.

Don José María Gris, diputado de Comercio, se conformó con el del muy ilustre ayuntamiento.

Con lo que, y sin embargo de que faltan los votos del Br. don Francisco Mantecón, don Miguel Elorza, don Ignacio Goytia, don Nicolás Reyes, licenciado don Mateo Porte, don Francisco del Pomar y don José Álvarez, se concluyó esta acta en el estado que aparece, mediante a urgir el señor inspector

de caballería por la representación, a fin de remitirla al excelentísimo señor capitán general. Y lo firmaron sus señorías conmigo, el secretario provisional de cabildo, de que doy fe.

Mariano Matamoros. Licenciado Carlos María Bustamante. Don Antonio José Ibáñez de Corvera. José María Murguía y Galardi. Licenciado Juan José Guerra y Larrea. Antonio de Sesma. Don Juan Ignacio de Manero, José Mariano Magro. Don Jacinto Moreno y Bazo. Licenciado Joaquín de Villasante. José de San Martín. Nicolás Fernández del Campo. Mariano Cevallos. Licenciado Antonio Mantecón. Jacinto Fernández Varela. José Valerio Fernández. Pedro Nieto de Silva, Manuel Murguía. Miguel Ignacio de Iturribarría. José Ximeno Varela. Benito Rocha. Pedro José de la Vega. José de Llano. Fr. José María Patino. Ministro provincial, Fr. Francisco Zugasti. Fr. José Roldán, Fr. Manuel de la Cruz. Fr. Bernardino Galindo. Maestro José María Idiáquez. Fr. José de la Expectación. Matías Zavala. Licenciado Mariano Castillejos. Licenciado Manuel Nicolás de Bustamante. Licenciado Manuel María Mimiaga. Francisco de Pimentel. Licenciado Cornelio Ortiz de Zarate. José Carlos Enríquez del Castillo. Fernando del Toro y Carrillo. José Domingo Martínez. Juan Tomás de Lara. José María de la Sotarriva. José de Pombo. Ignacio de Segura. Licenciado José Manuel Aldeco. Joaquín Ramírez de Arellano. José Figueroa Cerqueda. José Micheltorena. Santiago Pombo. Licenciado Luis Castellanos, Diego González, Francisco Silvestre Armengol. José Antonio del Valle y Aldeco. Juan José Serrano. Manueto Riveyro. José Manuel Bezares. Juan José Ruiz. Vicente Arrona. José María Gris. Tomás José Romero.

Concuerda con la acta que se refiere y original obra en la secretaría de esta intendencia de mi cargo a que me remito, de donde para los efectos que puedan convenir al señor

inspector general de caballería, licenciado don Carlos María Bustamante, deduje la presente, de mandato verbal del señor intendente de esta provincia.

Y es fecha en Oaxaca, a 9 días del mes de mayo [*sic*, por junio] de 1813. *Tomás José Romero*.

**[MURGUÍA NOTIFICA A MORELOS
EL RESULTADO DE LA ANTERIOR ASAMBLEA]**

*El intendente de Oaxaca, por lo interesante de la materia,
suplica a vuestra excelencia se sirva oírlo a la letra*

Excelentísimo señor capitán general, José María Morelos.

El señor brigadier de los ejércitos americanos del Sur, licenciado don Carlos María Bustamante, se presentó en esta ciudad el día 24 del anterior, y al día siguiente me visitó con el objeto de decirme convenía la congregación de una junta general para demostrar en ella la urgente necesidad que había de representar a vuestra excelencia la pronta instalación de un Congreso Nacional.

Esta junta, antes de su congregación, fue acordada con el señor gobernador de la plaza y con el señor vicario general, quedando a mi cuidado la convocatoria de ambos ilustres cabildos, eclesiástico y secular, así como la del vecindario decente de esta numerosa capital.

El 31 del mismo se verificó, y en ella, después de manifestar en un discurso bastante elegante la necesidad de consultar a vuestra excelencia la formación de un Congreso Nacional Gubernativo, pidió al efecto los sufragios de los cuerpos eclesiástico y secular, de los militares y los del

pueblo, del que concurrieron hasta el número de sesenta y nueve personas de lo más distinguido.

El muy ilustre y venerable señor deán y cabildo, convino en la mayoría de sus votos, en que no pudiendo prescindir de sus estatutos, trataría el punto previa cédula citatoria *ante diem* y daría su resolución.

El ilustre ayuntamiento, de quien a mí me conviene hacer ver a vuestra excelencia sus verdaderas ideas y el fondo unido del corazón de la mayor parte de sus miembros, dijo: Que desde luego no podía suscribir a la citada representación, por cuanto le parecía que en esta parte daba ideas a vuestra excelencia que su alta penetración tendría ya olvidadas, pues debía creer que si había urgente necesidad para la formación del Congreso Nacional, vuestra excelencia estaría tratando de formarlo, cuando a este ilustre ayuntamiento, así como al ilustrísimo señor deán y cabildo unidos, había mandado por su superior orden de 30 de abril, procediesen con el número de sujetos competente a representar la provincia, a nombrar su vocal provincial, quinto en el número, de la Suprema Junta Nacional Gubernativa, y por lo mismo creería que faltaría desde luego a los altos respetos de vuestra excelencia, atreviéndose a inspirarle pensamientos, que o vuestra excelencia tenía o no necesitaba de que se le iluminasen, cuando la provincia debía descansar con tranquila satisfacción en vuestra excelencia mismo, que desea, no sólo la libertad que ella goza, sino la de todo el feliz suelo de que es parte; y, por lo mismo, arreglará en el punto en que convenga, el Congreso Nacional, la junta suprema, los concejos de Justicia, Hacienda y Guerra y cuanto más sea conducente a la organización de un sabio, justo, prudente y equitativo gobierno que nos adune, vivifique, conserve y consolide, hasta representar a la faz de todas las naciones de Europa el cuerpo de la nación americana.

Espero que vuestra excelencia llevará a bien la resolución de este ilustre ayuntamiento, que en ella no ha tenido otro objeto que hacer ver que es todo de vuestra excelencia, y que en prueba de la sumisa obediencia que le profesa, jamás hará otra cosa decididamente que cumplir ciegamente sus preceptos, como que le son inviolables, y sólo le podría iluminar cuando vuestra excelencia por medio de sus órdenes exigiese de él su dictamen.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Oaxaca, junio 7 de 1813. Excelentísimo señor *José María Murguía y Galardi*.